

SINDICATURA
SINDICATURA
SINDICATURA

SINDICATURA
MUNICIPAL
No.Co.225/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA AMENIZAR CON "LA BANDA TAMBORAZO", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULÁ ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A AMENIZAR CON LA BANDA TAMBORAZO, EN EL EVENTO CULTURAL DEL DIA DE LA SANTA CRUZ, POR LA TARDE, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

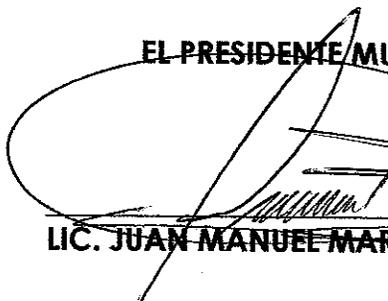
SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DIA 3 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DURANTE DOS HORAS, POR LA TARDE, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CABISTRAN

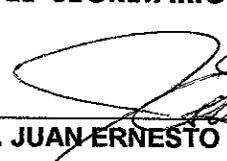
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JOSÉ SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. RAFAEL SANTOS SANTILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL TRASLADO DEL BALLETO FOLKLÓRICO, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A TRASLADAR AL BALLETO DE TAMAZULITA, EN EL EVENTO CULTURAL EL DIA 13 DE MAYO DE PRESENTE AÑO, EN LA LOCALIDAD DE LOS AILES, DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO.-----

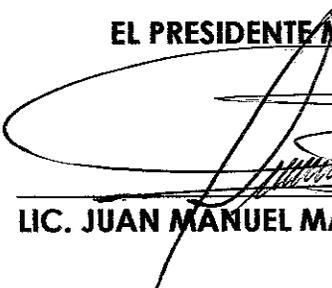
SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL TRASLADO, COMPENDIDO EL DIA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

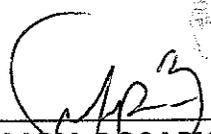
POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARÍA GARISTRÁN

**ADMINISTRACIÓN
2015-2018**

EL SÍNDICO

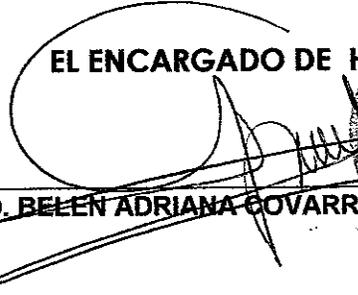

LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. RAFAEL SANTOS SANTILLA.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA SEÑORA ESPERANZA MARGARITA VIGIL RUELAS, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER | MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE EN CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "ELABORACIÓN DE 650 PIEZAS DE PAN", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACION DE 650 PIEZAS DE PAN, PARA EL EVENTO CULTURAL DEL DIA 3 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN LA PLAZA DEL BARRIO DE LA CRUZ VERDE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL TRASLADO, COMPRENDIDO EL DIA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

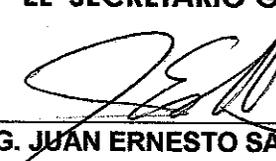
POR "EL AYUNTAMIENTO"

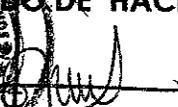
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JUAN MANUEL MARIA CASTRAN
2015-2018

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ESPERANZA MARGARITA VIGIL RUELAS.

C.c.p.-. M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of.227/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:50 DOCE HORAS CON CINCUETA MINUTOS DEL DÍA 7 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JESUS GUZMAN VALLE, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO : VEINTIUNO DE LA CALLE QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE LA RENTA DE SONIDO Y LUCES, PARA EL DIA SABADO 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA INAUGURACION 1º FERIA DEL TACO, EN LA VIRGENCITA, EN EL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, DURANTE CUATRO HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

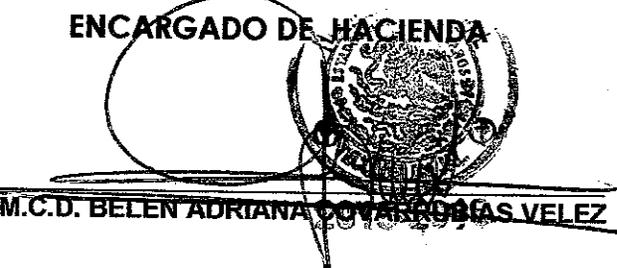
PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,800 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR “EL AYUNTAMIENTO”

<p>PRESIDENTE MUNICIPAL</p>   <p>LIC. JUAN MANUEL MANRIQUEZ ESTRAN 2015-2018</p>	<p>SÍNDICO</p>   <p>LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ 2015-2018</p>
<p>ENCARGADO DE HACIENDA</p>   <p>M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ 2015-2018</p>	<p>SECRETARIO GENERAL</p>   <p>ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ 2015-2018</p>

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

 **C. JESÚS GUZMAN VALLE.**

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con. 245/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:10 ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 17 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. JEANET MICAELA MEZA ZACARIAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO I DE LA CALLE N EL MUNICIPIO DE JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE SONIDO, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA ADORNAR CON ARREGLOS FLORALES EN EL SALON LUPITAS PARA EL EVENTO DEL DIA DE LA MADRE, EL DIA 09 DE MAYO DEL AÑO 2018, EN EL MUNICIPIO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DIA 09 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

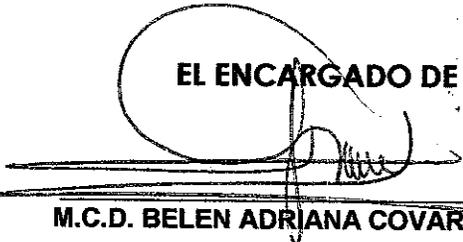
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SÍNDICO

LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN
LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LÓPEZ


ADMINISTRACIÓN 2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL

EL ENCARGADO DE HACIENDA

LIC. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ


2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JEANET MICAELA MEZA ZACARIAS.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. **JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA **C. JEANET MICAELA MEZA ZACARIAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE J EN EL MUNICIPIO DE JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE SONIDO, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A VENDER 60 RAMOS DE FLORES PARA LAS MAMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL DIA DE LA MADRE, EL DIA 09 DE MAYO DEL AÑO 2018, EN EL MUNICIPIO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPENDIDO EL DIA 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

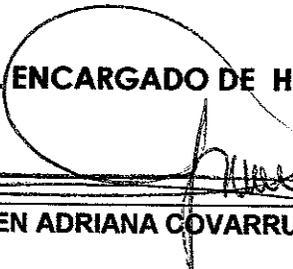

LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN
ADMINISTRADOR
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JEANET MICAELA MEZA ZACARIAS.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR MARIO BUSTOS SANTANA, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER I , MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO . DE LA CALLE , CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "RENTA DEL SALON "LUPITAS", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DEL "SALON LUPITAS", PARA EL FESTEJO DEL "DIA DE LAS MADRES" DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, JALISCO EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPENDIDO EL DIA 09 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. ----

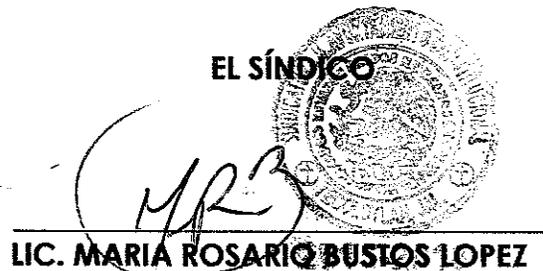
TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

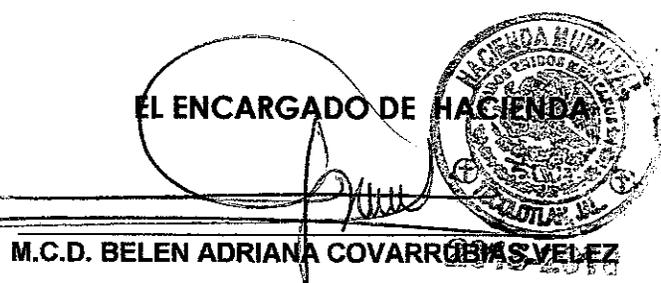
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CABISTRANTE
2015-2018

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. MARIO BUSTOS SANTANA.

CONTRATO DE SERVICIOS

– EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS CON DEL DÍA 16 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA EL SEÑOR C. FRANCISCO PALACIOS PRECIADO, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA NUMERO DE LA CALLE C EN A REPRESENTANTE DEL GRUPO “PAR DE TRES” QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SER I MAYOR DE EDAD QUIEN ES HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PRESENTAR EL GRUPO PAR DE TRES, EL DIA 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, EN EL EVENTO DEL DIA DEL MAESTRO , EN FAVOR DE “EL AYUNTAMIENTO”.-----

2.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”, QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO” CONTRATA LOS SERVICIOS DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), AL FINALIZAR EL TRABAJO MISMOS QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR “EL AYUNTAMIENTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL

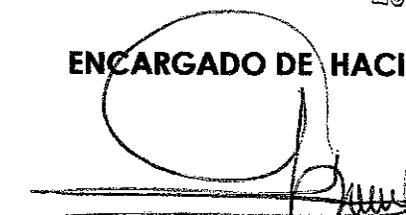

LIC. JUAN MANUEL MANÁ CASTAÑAN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

SÍNDICO



2015-2018
LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
HACIENDA MUNICIPAL
2015-2018

SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
SECRETARÍA GENERAL
2015-2018

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. FRANCISCO PALACIOS PRECIADO.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:40 DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 17 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. LUIS EDUARDO SOTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER I MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE EN EL MUNICIPIO DE JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE SONIDO, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

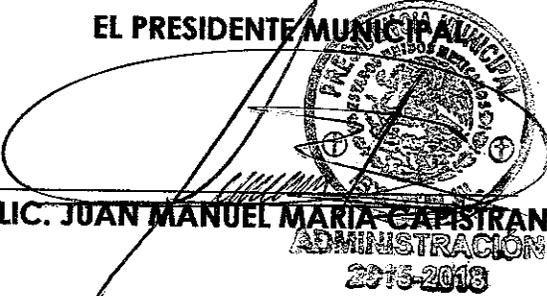
PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA AL SERVICIO DE "SONIDO, EN EL EVENTO DEL DIA DEL MAESTRO, EL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO 2018, EN EL SALON ESMERALDA, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL LAPSO DE CUATRO HORAS, COMPRENDIDO EL DIA 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$2,800.00 (DOS MIL OHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CASTIRAN
ADMINISTRACION
2015-2018

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. LUIS EDUARDO SOTO.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. **JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ,** PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA EL SEÑOR **JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ,** QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SER MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA **AMENIZAR CON "LA BANDA TAMBORAZO"**, EN FAVOR DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.-----

2.- DECLARA **"EL AYUNTAMIENTO"**, QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

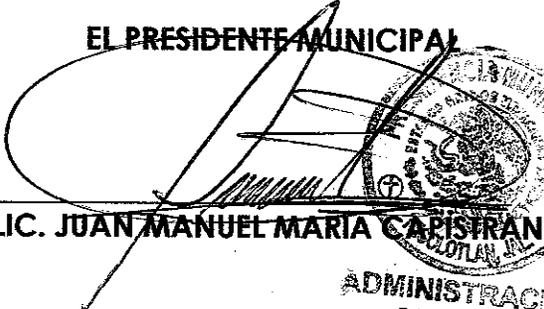
PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y ESTE SE OBLIGA A **AMENIZAR CON LA BANDA TAMBORAZO, EN EL EVENTO CULTURAL DEL DIA DE LA SANTA CRUZ, POR LA MAÑANA, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"**.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL **DIA 3 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DURANTE DOS HORAS, POR LA MAÑANA, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARÍA CARISTRÁN

ADMINISTRACIÓN
2015-2018

EL SÍNDICO

LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LÓPEZ

2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LÓPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER _____, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA AMENIZAR CON "LA BANDA TAMBORAZO", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

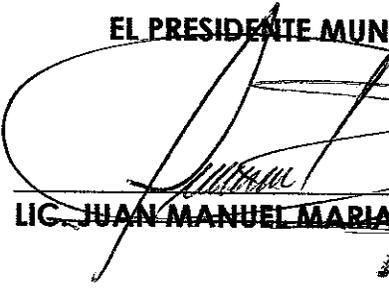
PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A AMENIZAR CON LA BANDA TAMBORAZO, EN EL EVENTO CULTURAL DEL DIA DE LA SANTA CRUZ, POR LA TARDE, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, JALISCO, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DIA 3 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DURANTE DOS HORAS, POR LA TARDE, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

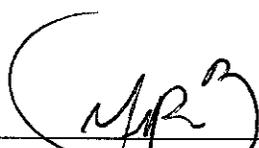
TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

ADMINISTRACIÓN
2015-2018

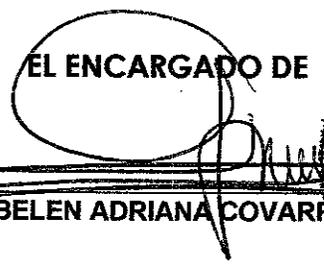
EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BOSTOS LOPEZ

2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of.230/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 13:20 TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 7 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR LUIS FERNANDO SOTO, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE () QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE LA RENTA DE SONIDO, PARA EL DIA DOMINGO 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL EVENTO CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, DURANTE DOS HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,800 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

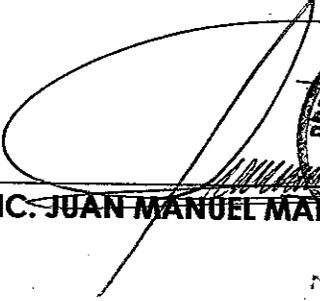
SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



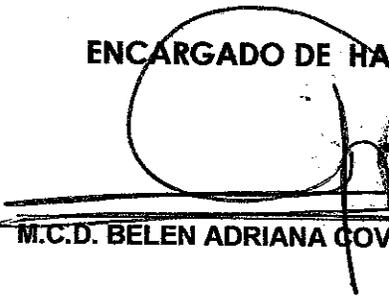
LIC. JUAN MANUEL MARIA CASTAÑAN
REGISTRACIÓN
2015-2018

SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

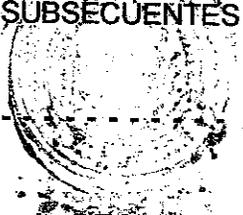
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. LUIS EDUARDO SOTO.

**SINDICATURA
MUNICIPAL
No. Of.229/2018**

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 13:10 TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 7 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR LUIS EDUARDO SOTO, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO CALLE QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----



-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE LA RENTA DE SONIDO, PARA EL DIA JUEVES 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL EVENTO CULTURAL DEL DIA DE LA CRUZ, EN EL BARRIO DE LA CRUZ VERDE, EN EL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, DURANTE DOS HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,800 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

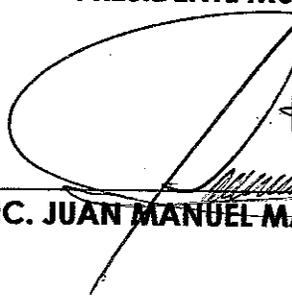
SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACION
2015-2018

SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. LUIS EDUARDO SOTO.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of.217/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

-- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR C. FRANCISCO PALACIOS PRECIADO, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA NUMERO DE LA CALLE , EN REPRESENTANTE DEL GRUPO "PAR DE TRES" QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PRESENTAR EL GRUPO PAR DE TRES, EL DIA 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL SALON ESMERALDA EN EL EVENTO DEL DIA DE MAESTRO, EN EL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$3,000.000 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), DE UNA HORA EXTRA DE MUSICA, AL FINALIZAR EL TRABAJO MISMOS QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

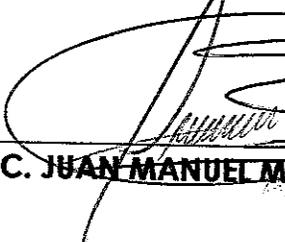
SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

SÍNDICO



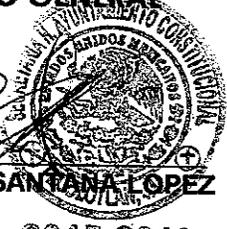
LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. FRANCISCO PALACIOS PRECIADO.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of.237/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 14 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JESUS GUZMAN VALLE, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE NIÑOS I, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE LA RENTA DE SONIDO, PARA EL DIA DOMINGO 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL EVENTO CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LOS AILES, DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, DURANTE CUATROS HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,800 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO. -----

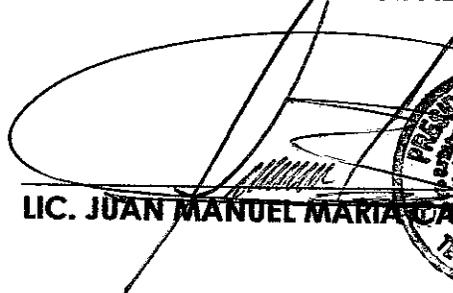
SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. ----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

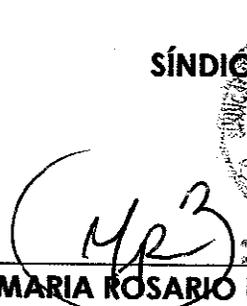
POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CASTANO

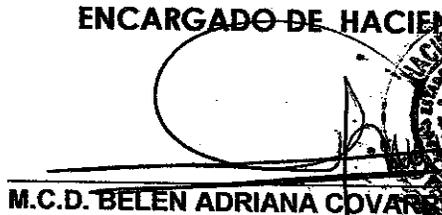
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

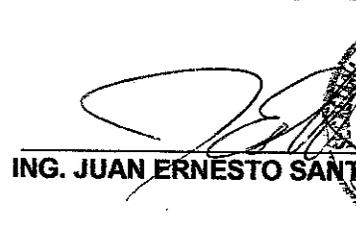
2015-2018

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JESUS GUZMAN VALLE.



SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of.236/2018

SINDICATURA

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:20 DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 14 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JESUS GUZMAN VALLE, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE LA RENTA DE SONIDO, PARA EL DIA DOMINGO 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL EVENTO CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE VILLEGAS, DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO, DURANTE CUATROS HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,800 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO. -----

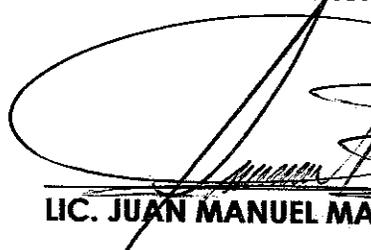
SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

SÍNDICO



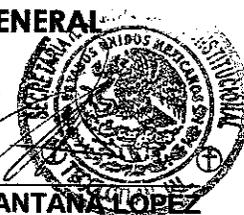
LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JESÚS GÚZMAN VALLE.



SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of.228/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 13:50 TRECE HORAS CON CINCUETA MINUTOS DEL DÍA 7 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JESUS GUZMAN VALLE, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO : DE LA CALLE QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE LA RENTA DE SONIDO Y LUCES, PARA EL DIA DOMINGO 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA CLAUSURA DE LA 1º FERIA DEL TACO, EN LA PLAZA PRINCIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, DURANTE CUATRO HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,800 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

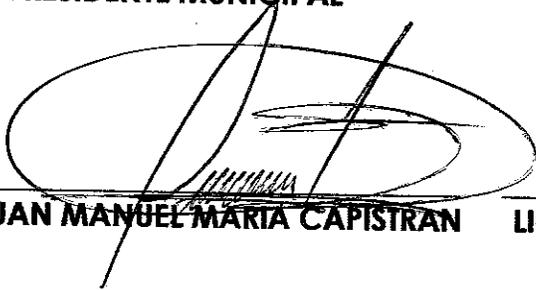
SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR “EL AYUNTAMIENTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL



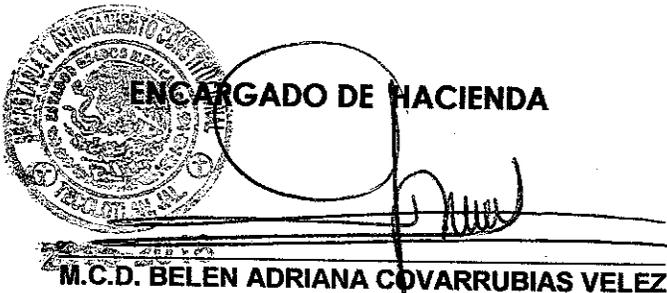
LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN

SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. JESUS GUZMAN VALLE.



SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of.239/2018

SINDICATURA

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE DE JESUS GARCIA CASTILLO, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE FRACCIONAMIENTO QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE TRANSPORTAR AL MARIACHI JUVENIL DE QUILA, PARA EL DIA DOMINGO 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DE LA LOCALIDAD DE QUILA HACIA LA LOCALIDAD DE LOS AILES Y VILLEGAS, DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, PARA EVENTOS CULTURALES, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,500 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

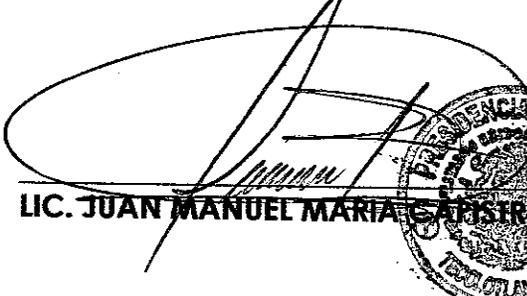
TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. ----

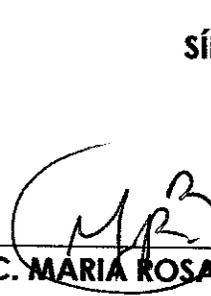
CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO


LIC. JUAN MANUEL MARÍA SATRIANO

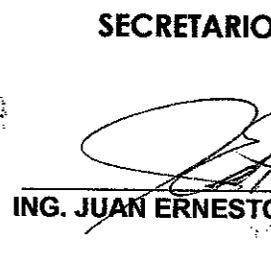

LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LÓPEZ



ENCARGADO DE HACIENDA

SECRETARIO GENERAL


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LÓPEZ
2015-2018



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JOSÉ DE JESUS GARCIA CASTILLO.



SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of.238/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 DE MAYO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JESUS GUZMAN VALLE, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA CALLE QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE LA RENTA DE SONIDO, PARA EL DIA MIERCOLES 09 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL EVENTO DEL DIA DE LAS MADRES EN EL SALON LUPITAS, EN EL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, DURANTE CUATROS HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,800 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

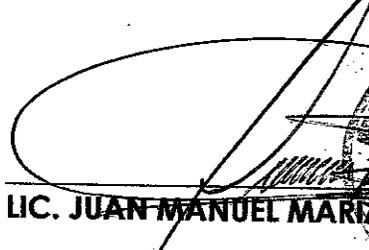
SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL

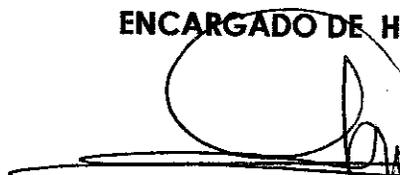

LIC. JUAN MANUEL MARÍA SALAZAR

ADMINISTRACIÓN
2015-2018

SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ


ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTIANA LOPEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JESUS GUZMAN VALLE.